



NO. DE AUTORIZACIÓN: CMA-012-2020  
ASUNTO: PUBLICIDAD CON SONIDO FIJO

**ROYALTY REST S.A. DE C.V.  
DORMIMUNDO**

PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 74 del Reglamento Municipal de Protección al ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; 166 de la ley 62 Estatal Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PUBLICIDAD CON SONIDO FIJO** el día 15 de febrero del año en curso, con un horario de 10:00 hrs. a 14:00 hrs. con motivo de promoción.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de 60 decibeles máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO**.

Eliminado: 2 Renglones.  
Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Firma de quien recibe documento, y domicilio)

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ 2018-2021  
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 12 DE FEBRERO 2020

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*



**TUXPAN**  
COORD. MEDIO  
AMBIENTE

Recibi Original  
13/02/2020

C.c.p. Archivo.

